



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 014

(13 de septiembre de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ADICION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 010 de 3 de julio de 2019 “Por el cual se expide el Estatuto General del INTEP de Roldanillo” y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 499 del 05 de diciembre de 2018, se ordenó el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 2019.

Que mediante Decreto No. 1749 del 28 de diciembre de 2018, se liquidó el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del año 2019.

Que el INTEP ha presentado un incremento significativo en los últimos años (2016, 2017, 2018 y 2019) de la población estudiantil, esto ha generado el incremento de sus ingresos con rentas propias en razón a un crecimiento en el año 2016 de 1.753 estudiantes para el primer semestre y 1.721 para el segundo, para un total de 3.473 estudiantes, en el año 2018 tuvo 2.466 para el primer semestre y 2.388 para el segundo, para un total de 4.854, lo que representa un aumento del 40%. En el año 2019 en el primer semestre se registró 2.624 estudiantes, lo cual corresponde a un incremento del 50%, en comparación con el primer semestre de 2016, lo cual está directamente relacionado con la ampliación de cobertura en municipios, tales como El Dovio (V), La Unión (V), Dagua (V), Cali (V), Buenavista (Quindío), Pensilvania (Caldas), Pereira (Risaralda), Cartago (V) y la articulación con la media en el Departamento del Quindío, entre otros. Además, el INTEP proyecta extensión de sus programas en otros municipios como Pradera y Florida en el Valle del Cauca. Esto ha permitido que los ingresos del INTEP hayan aumentado en un 160% entre el 2016 y el 2019, pasando de un presupuesto con rentas propias de \$1.265.000.000 en 2016 a un presupuesto de \$2.600.000.000, de los cuales a agosto 30 se ha recaudado un 70.16%, con proyección a superar la meta, teniendo en cuenta los ingresos pendientes de recaudo provenientes de los diferentes convenios y proyectos en ejecución.

Que a la fecha de agosto 31 de 2019, el recaudo por recursos propios se encuentra cerca de su cumplimiento teniendo pendiente el recaudo correspondiente a convenios con la gobernación del Valle para los CERES del Dovio y Dagua, el de Articulación de la media Técnica con el departamento del Quindío, el segundo desembolso del recurso de Generación E, girado por el Ministerio de Educación Nacional, los desembolsos de los municipios de Toro, La Unión y Zarzal del departamento del Valle del Cauca y los Convenios con el Sector Solidario, que incluye a las Cooperativas de COOTRAUNIÓN y CAFENORTE. Al realizar el consolidado de estos recursos que se encuentran por recaudar, se evidencia que los recursos propios se superaran en un 7% por el rubro de



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo – Acuerdo No. 014 del 13 de septiembre de 2019. Por medio del cual se efectúa una adición en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2019

matrículas e inscripciones, equivalentes a Ciento ochenta y dos millones de pesos (\$182.000.000) M/cte.

Debido al crecimiento de la población estudiantil genera que la venta por otros servicios educativos estimados inicialmente en \$294.200.000,00 aumenten; dentro de estos se incluyen cursos de nivelación, pasantías, derechos de grado, supletorios, validación, proyectos o cursos de extensión, trabajo de grado y seminarios, por los cuales se estima recaudar un 12%, equivalentes a Treinta y cinco millones de pesos (35.000.000) M/Cte.

Teniendo presente que el aumento de los ingresos debe conllevar igualmente a un aumento de los gastos para el cumplimiento de las actividades académicas que en este caso incluyen los costos del personal docente y supernumerarios, los cuales son fundamentales para el normal funcionamiento de la institución y dar cumplimiento total a todos los objetivos planteados para la vigencia 2019.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese una adición en el presupuesto de rentas y gastos del INTEP, para la vigencia fiscal 2019, de la siguiente manera:

INGRESOS			
Datos Maestros-SAP (Fondo, Centro Gestor, Posición Presupuestal, Área Funcional, Programa Presupuestario)	Descripción Posición Presupuestal del Ingreso		Valor
1	INGRESOS		217.000.000
1-1	RECURSOS PROPIOS		217.000.000
1-1.3	INGRESOS CORRIENTES		217.000.000
1-1.3.2.01.1	Matriculas e Inscripciones		182.000.000
1-1.3.2.01.8	Otros Servicios Educativos		35.000.000
GASTO			
Datos Maestros-SAP (Fondo, Centro Gestor, Posición Presupuestal, Área Funcional, Programa Presupuestario)	Descripción: Nombre del Proyecto (Inversión) y/o apropiación (funcionamiento)	Nombre de la actividad (En el caso de Inversión)	Valor
2	GASTOS		217.000.000
2-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		217.000.000
2-11	GASTOS DE PERSONAL		217.000.000
2-112	GASTOS DE PERSONAL INDIRECTOS		217.000.000
2-11204	Personal Hora Cátedra		100.000.000
2-11205	Personal Supernumerario		117.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Directivo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Roldanillo, el 13 de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Original Firmado
OSCAR MARINO GOMEZ GARCIA
Presidente

Original Firmado
WILLIAM GOMEZ VALENCIA
Secretario

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co